

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria 2012 Proyectos y Fortalecimiento de Redes Temáticas CONACYT de Investigación formadas en 2009, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Fondo Institucional.

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Presentación de solicitudes
2. Contenido de la solicitud
3. Selección y evaluación de solicitudes
4. Criterios de evaluación
5. Formalización
6. Asignación y ministración de recursos
7. Rubros elegibles y no elegibles
8. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de los resultados
9. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos
10. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad
11. Recepción de la documentación

1. Presentación de solicitudes

El Responsable Técnico deberá ser miembro activo de alguna de las Redes Temáticas CONACYT de Investigación formadas en el 2009, tener su convenio de integración y/o Adhesión formalizado y no tener ningún tipo de adeudo técnico o económico con el CONACYT.

El Responsable Técnico deberá actualizar o dar de alta su Curriculum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.mx

El Responsable Técnico deberá de ingresar el Formato de Solicitud en el sistema del CONACYT y llenar la solicitud de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en los presentes Términos de Referencia, disponibles en la página electrónica del CONACYT.

Cuando se concluya el llenado de la solicitud, el sistema automáticamente enviará el acuse de recibido por correo electrónico. Una vez concluida y recibida la solicitud, no será posible modificarla, por lo que para efectuar cualquier cambio será necesario

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

capturar una nueva solicitud, notificando al CONACYT el número de solicitud que queda invalidada.

El CONACYT, no registrará las solicitudes cuando no se cumpla con las bases de la Convocatoria o con alguno de los requisitos de los presentes Términos de Referencia.

Cerrada la Convocatoria cualquier solicitud de sustitución será rechazada.

Los proponentes deberán indicar aquella documentación que tenga el carácter de confidencial.

Es importante señalar que la información capturada en el formato de solicitud disponible en la página electrónica del CONACYT, será la principal información que los evaluadores utilizarán para emitir su dictamen y en caso de que lo consideren pertinente se solicitará documentación adicional.

2. Contenido de la solicitud

La solicitud deberá contener los siguientes elementos mínimos:

Solicitud

- Título de la Propuesta

Pantalla General

- Objetivo General.
- Objetivos Específicos del proyecto.
- Resultados esperados.

Responsables

- Designación de Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Responsable Legal.

Grupo de Trabajo

- Modalidad A: Participantes del proyecto de los cuales por lo menos el 50% deberán ser miembros de alguna de las Redes Temáticas 2009. Especificando las actividades que realizará cada uno de ellos.
- Modalidad B: El Responsable Técnico deberá ser el representante del Comité Técnico Académico de la Red.

Cronograma de Actividades y Desglose Financiero

- Cronograma de Actividades. (el cual no podrá exceder de 12 meses) y Desglose Financiero acorde a la propuesta. Descripción de las actividades y recursos requeridos y aportados en el desarrollo de la propuesta, así como la descripción detallada para cada rubro.

Áreas de Impacto

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

- Creación de valor. Describir el beneficio social, económico y/o tecnológico generado como producto de la ejecución de la propuesta.

Documentos Adjuntos

- Descripción General de la Propuesta. Objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares para cada etapa, indicando los resultados y productos que se esperan obtener, así como el tiempo de ejecución de cada etapa y de los entregables.
- Entregables. Resultados de la propuesta y de los recursos comprometidos.
- Carta institucional por la que la Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Organismo o empresa a la que se encuentra adscrito el proponente, se compromete a recibir y administrar los recursos del apoyo.
- Cartas de apoyo institucional por cada uno de los participantes de la propuesta.
- Carta o cartas compromiso de la Institución o Instituciones que brinden recurso concurrente.
- Para la modalidad A, describir el estado del arte científico o tecnológico en el que se enmarca la propuesta, así como el contenido innovador del conocimiento a generar o de su aplicación.
- En el caso de la modalidad B, deberán incluir el Programa General de Trabajo que abarque los objetivos específicos de la Red Temática.

3. Selección y Evaluación de solicitudes

La Dirección de Redes Temáticas del CONACYT, llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

En el proceso de evaluación intervendrán expertos miembros del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA). Las instancias de evaluación revisarán y dictaminarán el cumplimiento de los requisitos de participación en la convocatoria, así como la calidad y factibilidad técnica, científica y/o tecnológica de las propuestas, y con base en ello, elaborarán una recomendación al Comité Técnico y de Administración del FOINS quien aprobará, en su caso, las propuestas que sean susceptibles de recibir apoyo.

Los resultados serán publicados en la página electrónica del CONACYT, a partir del 6 de noviembre de 2012.

4. Criterios de evaluación

Para la evaluación de la solicitud se considerarán, los siguientes elementos:

Para la modalidad A):

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

- Desarrollo de Trabajo con componente de Red de Investigación.
- Participación Multiinstitucional.
- Carácter innovador de la propuesta.
- Impactos Locales, Regionales o Nacionales.
- Recursos Concurrentes.
- Congruencia del presupuesto solicitado con la naturaleza estratégica y alcance de la propuesta.
- Calidad Académica, Científica y/o Tecnológica de la propuesta.
- Viabilidad y capacidad técnica, metodología propuesta y congruencia de los objetivos con los resultados esperados.

Para la modalidad B):

- Objetivos generales de las Redes Temáticas
- Objetivos específicos
- Metas
- Plan de Acción
- Entregables

5. Formalización

Para la formalización de los apoyos se celebrará un Convenio de Asignación de Recursos entre la Institución a la que pertenece el responsable técnico de la propuesta (sujeto de apoyo) y el Fondo Institucional, en el que se establecerán los elementos mínimos bajo los que se regirá el apoyo y entre los que se deberán prever los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para la ejecución de los recursos. Además se establecerán los términos y condiciones para la ejecución del proyecto y su finiquito, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. Para el caso de la modalidad A), será parte del Convenio de asignación de recursos, el Cronograma de Actividades y el Desglose Financiero. Para el caso de la modalidad B), será parte del convenio de asignación de recursos el Programa General de Trabajo de la Red Temática.

6. Asignación y ministración de recursos

El número de apoyos dependerá de la disponibilidad presupuestal del Fondo Institucional y de la calidad de las propuestas. El número de ministraciones se determinará de conformidad con el cronograma de actividades.

Para la modalidad A) el apoyo por proyecto será de un mínimo de 1 y hasta 4 millones de pesos como límite.

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

Para la modalidad B) el monto máximo de apoyo será de 2.5 millones de pesos.

7. Rubros elegibles y no elegibles

Rubros elegibles.

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la óptima realización de la propuesta, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera.

Se considerarán los siguientes gastos:

MODALIDAD A)

- Pasajes y Viáticos de los participantes del proyecto exclusivamente con fines relacionados al desarrollo del mismo.
- Equipo científico de laboratorio hasta el 30% del monto aprobado.
- Herramientas y accesorios
- Mantenimiento de equipo mayor.
- Diseños y prototipos de prueba.
- Trámites para registros de patentes.

MODALIDAD B)

- Gastos de los investigadores (pasajes y viáticos)
- Gastos relacionados con las reuniones de los miembros de la Red Temática y del Comité Técnico Académico.
- Gastos de organización de eventos académicos.
- Trámites para registro de la propiedad intelectual.
- Ediciones e impresiones para la divulgación de resultados de la Red Temática.
- Gastos para el desarrollo de trabajo de campo.
- Estancias académicas para investigadores y estudiantes.
- Operación y mantenimiento del portal de la Red Temática.

Rubros no elegibles

No serán elegibles los siguientes gastos:

- Becas de cualquier tipo.

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

- Cualquier tipo de honorarios por servicios profesionales.
- Compra de vehículos automotores.
- Sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instancias participantes en el proyecto.
- Arrendamiento de oficinas.
- Adquisición de terrenos ni gastos de urbanización de los mismos.
- Equipo de cómputo para telecomunicaciones.
- Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

8. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de los resultados

El CONACYT, a través de la Dirección de Redes Temáticas, dará seguimiento técnico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores a la institución que funja como Sujeto de Apoyo.

9. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que la incorporación de información confidencial será responsabilidad del solicitante quien deberá señalarlo expresamente; de no especificarlo, se considerará pública.

Los evaluadores, los integrantes del Comité Técnico del Fondo, de las instancias de evaluación y en general cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las solicitudes, se obligan a no divulgar con terceros, reproducir y/o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, obligándose a guardar absoluta secrecía respecto a la información que se maneje durante el proceso. El incumplimiento de este rubro será sancionado en los términos legales o administrativos aplicables.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los sujetos de apoyo del Fondo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar crédito al Fondo Institucional y al CONACYT en propuestas,

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros entregables resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Fondo Institucional, que respetará la confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual y las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en el convenio de asignación de recursos.

10. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.

Los miembros de la Red de Investigación y la Institución participante se obligarán a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, y la normatividad institucional en materia de seguridad.

En este sentido, y en caso de aplicar, la Institución participante deberá disponer de los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, de las instancias facultadas para emitirlos, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes, en los siguientes casos:

- a. En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.
- b. Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c. Cuando se requiera realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar la información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- d. Aquellos proyectos cuya realización involucren materiales nucleares, radiactivos, fuentes de radiación ionizante, sustancias tóxicas o patógenas, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, etc.).
- e. Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso respectivo.

**CONVOCATORIA 2012
PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE
REDES TEMÁTICAS CONACYT DE INVESTIGACIÓN
FORMADAS EN 2009**

Términos de Referencia

- f. En los proyectos en que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.

De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento del proyecto.

10. Recepción de documentos

La recepción de la documentación, materia de la presente Convocatoria, será únicamente vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.mx

Los términos de la presente convocatoria obedecen a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser aclarados en el marco de la presente convocatoria.

En caso de dudas o preguntas relacionadas con esta Convocatoria, se podrán dirigir éstas en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Dirección de Redes Temáticas de Investigación
Teléfono 5322-7700 extensiones de la 6021 a la 6025
E-mail: redestematicas@conacyt.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Av. Insurgentes Sur 1582 – 6° piso (ala sur)
Teléfono: 5322-7700 (extensiones 6022 y 6025)
Col. Crédito Constructor
Delegación Benito Juárez
C.P. 03940, México, D. F.